



RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del acta, de fecha 9 de noviembre de 2021, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Acuerdo-Convenio por el que se regulan las relaciones y condiciones de trabajo de los empleados públicos a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja", en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del epígrafe b) del apartado 1 del artículo 32 del citado convenio. (2021064104)

Visto el texto del acta, de fecha 9 de noviembre, suscrita por los miembros integrantes de la Comisión Negociadora del "Acuerdo-Convenio por el que se regulan las relaciones y condiciones de trabajo de los empleados públicos a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja" (código REGCON 10100062142021), en la que se recoge el acuerdo para proceder a la modificación del epígrafe b) del apartado 1 del artículo 32, el cual fue ratificado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2021.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y en artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 23 de diciembre de 2021.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO-CONVENIO COLECTIVO DE
LOS EMPLEADOS/AS

PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

El día 9 de noviembre de 2021, siendo las 20:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Moraleja las personas que se citan a continuación y que forman parte de la Comisión Negociadora del Acuerdo-Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Moraleja:

Presidente: D. Julio César Herrero Campo.

Secretaria: Doña Montserrat Guillén Calzada.

Vocales por parte de la Corporación:

D. Alfonso Gómez Hernández.

Doña Noemí Risueño Rodríguez.

Doña María Soledad Tovar Iglesias.

Vocales en representación de la Sección Sindical de UGT en el Ayto. Moraleja:

Don Pedro Domínguez Mateos.

Don Francisco Javier Ramos Mellado.

Don Iván Gonzalo Moreno.

Con fecha 4 de octubre de 2021 se publica en el DOE número 191 la Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del "Acuerdo-Convenio por el que se regulan las relaciones y condiciones de trabajo de los empleados públicos a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Moraleja".

Esta comisión acuerda la corrección del error correspondiente al Capítulo IV: Permisos y Situaciones, en su artículo 32. Permisos retribuidos, punto 1, letra b):

— Donde dice: b) Por fallecimiento

— Debe decir: b) Por fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario.



Así mismo, esta comisión acuerda que D. Iván Gonzalo Moreno proceda al registro de este acta en la Dirección General de Trabajo, para lo cual se firma la autorización por parte de todos/as los/as presentes, la cual se adjuntará a este acta.

A las 20:30 horas se da por terminada la reunión tras la cual se procede a la firma del presente acta.

• • •

